

COMUNA DE BELLA ITALIA

OBRA CONCRETO ASFÁLTICO EN BARRIO LOS COLONIZADORES

La Comisión Comunal de Bella Italia, en cumplimiento con la Ordenanza Nro. 392/2011 Obra de pavimentación de calle Urquiza y sus dos Pasajes, Calle 4 de Octubre y su Pasaje y calle Pueyrredón, por éste medio procede a informar a los señores propietarios contribuyentes del distrito:

Que la obra prevé la realización de Ejecución de pavimento de concreto asfáltico en caliente en 5 cm. de espesor y ancho existente en todo el trayecto de Calle Pueyrredón, Urquiza y sus pasajes, y calle 4 de Octubre y su pasaje del Barrio Los Colonizadores de nuestra localidad.

Que el plazo total de ejecución de la obra está previsto en doce meses.

Que el costo de la obra a cargo de los propietarios asciende a pesos (\$ 478) cuatrocientos setenta y ocho por metro lineal de frente a cada calle a pavimentar y pesos (\$ 239) doscientos treinta y nueve por metro lineal de frente a cada pasaje a pavimentar.

Que se encuentra en la Secretaría de la Comuna el plano del trazado de la obra de la citada Ordenanza.

La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 15 (quince) días hábiles y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al beneficio. Fijese como fecha de apertura de Registro de Oposición el día 30 de diciembre del año 2011.

Héctor H. Perotti

Presidente

\$ 38 156836 Ene. 10 Ene. 11

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDEBENTOS MULTIPLES LTDA.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2011 y reunión del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 29 de Noviembre de 2011 se ha resuelto la constitución del Fideicomiso Financiero Fidebica XXI por intermedio del cual se ha cedido en propiedad fiduciaria a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XXI, créditos de titularidad de la Cooperativa originados en consumos realizados por titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10. Por tal motivo se hace saber a los tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10 cuyas solicitudes de Tarjeta de Crédito hubiesen sido otorgadas con anterioridad a septiembre de 2003, que los créditos que se hubiesen generado por consumos derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Carta 10 han sido cedidos a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica XXI subrogándose en todos los derechos que le correspondían a la Cooperativa respecto a los mismos. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Santa Fe, 03 de Enero de 2012.

\$ 15 156834 Ene 10
